## Pág. 3027

## Viernes, 1 de agosto de 2025





## **OSONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, publicado inicialmente en BOP n.º 73 de fecha 30 de junio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.007,50
Tasas y otros ingresos	2.995,00	Gastos financieros	250,00
Transferencias corrientes	5.900,00	Transferencias corrientes	4.800,00
Ingresos patrimoniales	60.105,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	41.942,50
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	69.000,00	TOTAL GASTOS	69.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 29 de julio de 2025. – El Alcalde Pedáneo, Gregorio Medrano García

1699